

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.943

Viernes 30 de Abril de 2021

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 1936471

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE PRESUPUESTOS Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Núm. 117 exento.- Santiago, 5 de abril de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en los artículos 4, 16 inciso 2, 79, 81 letra a), 82, 87 letra d), y 88 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en los artículos 3 y 40 del DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el artículo 1, párrafo I: "Delegaciones de Carácter General", N° 22 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el DFL N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; en el decreto exento N° 2, de 14 de febrero de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director de Presupuestos y deja sin efecto decreto exentos que indica; en el decreto supremo N° 31, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministro de Hacienda, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1.- Que, tratándose de cargos de exclusiva confianza, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación.
- 2.- Que, por razones de buen servicio, resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director de Presupuestos, con el fin de mantener la continuidad de la función pública.

Decreto:

1. Establézcase, a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Director de Presupuestos, en caso de ausencia o impedimento de su titular:

Primer orden de subrogancia: quien ejerza el cargo de Subdirector de Racionalización y Función Pública, de la Dirección de Presupuestos.

Segundo orden de subrogancia: quien ejerza el cargo de Subdirector de Presupuestos, de la Dirección de Presupuestos.

2. Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, el nuevo orden de subrogancia que se señala en el resuelto precedente regirá a contar de la fecha del presente decreto exento, sin esperar su total tramitación.

3. Déjase sin efecto el decreto exento N° 2, de 14 de febrero de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Director de Presupuestos.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Rodrigo Cerda Norambuena, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Weber Pérez, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1936471

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.